



*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales en Orellana la Vieja". (2013060058)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la Hoja de Aprecio del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales en Orellana la Vieja", que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde el interesado, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, 2.ª planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2013. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



**ANEXO**

<b>Pol.</b>	<b>Par.</b>	<b>Termino Municipal</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>CIF</b>	<b>Dirección</b>	<b>Población</b>
10	15	ORELLANA LA VIEJA	GIL RUIZ, JUAN	08.607.443-S	C/ GERARDO CORDÓN, 55 - 3.ª - B	MADRID

• • •